



## **BENEFICIOS Y REQUISITOS PARA ALUMNOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA (QUE ENTRENAN FUERA DEL COLEGIO)**

**2020**

**Última modificación: 11 noviembre 2019**

Considerando la importancia que tiene realizar en forma sistemática actividad física y los beneficios que conlleva ser deportista de alto rendimiento (Selección Nacional o Federada) la Subdirección Académica del Colegio, en acuerdo con el Departamento de Educación Física y Deportes, con el propósito de reconocer el compromiso, dedicación y responsabilidad de los alumnos, otorgará los siguientes beneficios si se cumple con los requisitos que se detalla a continuación.

### **Beneficios:**

1. Las horas de clases de Ed. Física las podrá destinar a estudiar en la Biblioteca del Colegio.
2. En el caso de que las horas de Ed. Física o Aptitud Física sean al inicio o término de la jornada escolar, el alumno podrá destinarlas a entrenamiento (sólo si respalda esto mediante un documento que certifique que se encontrará en dicha actividad deportiva)
3. Obtener un promedio final 7.0 semestral en Ed. Física.

### **Requisitos:**

El departamento de Educación Física en conjunto con Subdirección evaluará caso a caso el desempeño académico y conductual de los alumnos para otorgar los beneficios a los que postula.

1. Pertenecer a una Federación Deportiva o ser Seleccionado Nacional.
2. Ser alumno de 7° a IV° medio, si algún alumno menor lo solicita será evaluado caso a caso por la Dirección del Colegio.
3. Entrenar a lo menos 4 veces a la semana, teniendo un porcentaje de asistencia del 90%
4. En marzo la familia debe presentar carta de petición a Subdirección del ciclo que indique la iniciación de su periodo de entrenamiento deportivo, en su Federación o Club, firmado por el apoderado y entrenador. La familia debe firmar una carta de compromiso respecto de este beneficio.
5. Al finalizar cada semestre, el entrenador debe entregar un informe escrito a Subdirección del ciclo, en este debe informar el porcentaje de asistencia del alumno y reportar el compromiso y rendimiento de este en el deporte que practica. Los alumnos que no presenten el informe a tiempo, deberán rendir todos los controles para ser evaluados en la asignatura.

Autor: SDA / Última modificación: SDA



6. El alumno debe representar al Colegio cuando se lo solicite (esto para los casos de deportes que se practiquen o no en el Colegio)

### **Causales de pérdida de los beneficios**

1. El no cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente.
2. Retirarse o dejar de entrenar como deportista federado o seleccionado nacional.
3. Ser mal evaluado por su entrenador en relación a su porcentaje de asistencia, compromiso y/o rendimiento deportivo; en ese caso debe volver a asistir a clases regularmente y rendir pruebas tanto atrasadas como las fijadas con anticipación, si esto ocurre en el primer semestre pierde el beneficio para el segundo semestre y de ocurrir esto en el segundo semestre, pierde el beneficio para el año siguiente.

Todas las solicitudes deben ser hechas a la Subdirección de Ciclo, quien definirá en conjunto con Subdirección Académica y/o Dirección su aprobación. De ser aprobada debe remitirse la información al Dpto. de Ed. Física y la Encargada de Disciplina.